DR. MARCO VELA VASCO
QUITO-ECUADOR
NOTARIO 21

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR: CIA. CROSSROADS S.A.

CUANTIA: USD $ 4.800,oo

DI: COPIAS

En la ciudad de San Francisco, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día TRES (3) DE OCTUBRE del año dos mil, ante mí Doctor Marco Vela Vasco, Notario Público Vigésimo Primero de este cantón, comparece: el señor Jeffrey Scott Brumel, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía CROSSROADS S.A., conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad estadounidense, inteligente en le idioma castellano, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz, de este domicilio, a quien de conocer doy fe y me presenta para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el libro de escritura públicas a su digno cargo, sírvase insertar la siguiente de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CROSSROADS S.A. PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la

presente escritura, el señor Jeffrey Scott Brumel, de nacionalidad estadounidense, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía CROSSROADS S.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Público Vigésimo Primero del cantón Quito, doctor Marco Vela Vasco, se constituyó la compañía CROSSROADS S.A. y fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha catorce de noviembre de mil novecientos noventa y siete. b) con fecha tres de julio del año dos mil, se celebró la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CROSSROADS S.A., según copia certificada del acta que se acompaña como documento habilitante. En virtud de lo resuelto en dicha sesión y en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, otorgo la siguiente escritura: TERCERA.- Elévase el capital social de CROSSROADS S.A. de doscientos dólares a cinco mil dólares, por lo que el artículo cuarto de los estatutos sociales dirá: "Artículo Cuarto: El capital social de la compañía es de cinco mil dólares, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una." CUARTA.- Dicho aumento de capital consistente en la suma de cuatro mil ochocientos dólares, se realizará mediante el aporte de compensación de créditos de conformidad con el siguiente detalle:.....

ACCIONISTAS	AUMENTO CAPITAL SUSCRITO	NUMERO ACCIONES
JEFFREY SCOTT BRUMEL	US $ 4752	4752
ANA MARIA DUMET	US $ 48	48
TOTAL	US $ 4.800	4.800

En base al aumento de capital la compañía emitirá ochocientas acciones de un dólar cada una. SEXTA.- El cuadro de integración de capital quedará de la siguiente manera:.....

ACCIONISTAS.....CAPITAL.....AUMENTO.....CAPITAL TOTAL....NUMERO de .....ACTUAL....SUSCRITO Y PAGADO.....ACCIONES.

JEFFREY SCOTT...US$. 198.....US$.....4.752.....US$. 4.950.....4.950....

ANA DUMET .....US$.....2.....US$.....48.....US$....50.....50.....

TOTAL .....US$..200.....US$.....4.800.....US$ 5.000.....5.000...

En consecuencia, la totalidad del Capital Social de la Compañía esta integramente suscrito y pagado.- De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución número noventa y tres punto uno punto uno punto uno punto once, publicada en el R.O. doscientos sesenta y nueve de seis de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, el compareciente señor Jeffrey Scott Brumel, declara bajo juramento que el capital de este Aumento se encuentra correctamente integrado.- El accionista Jeffrey Scott Brumel de nacionalidad estadounidense declara que la inversión que realiza es extranjera.- Para los efectos consiguientes, quien otorga este documento declara que la cuantía del mismo asciende a la suma de ochocientos dólares y que el contrato de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos se otorga al amparo de las exoneraciones constantes en el Decreto Supremo setecientos treinta y tres del veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y tres.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de Ley para la plena validez de la presente escritura.- Firmado, doctor Miguel Baquero Lima con matrícula número mil cuatrocientos noventa y cinco del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso.- Leída que le fuepor mí el Notario, ésta escritura al

compareciente, éste se ratifica y afirma en todas sus partes, para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.-

* Jeff Brumel

SR. JEFFREY SCOTT BRUMEL.

C.C.# 1718 70433-9

00007028

Dr. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

Quito, 17 de NOviembre de 1997

Señor
Jeffrey Scott Brummel
Presente.

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato comunicar a usted que, la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía CROSSROADS S. A. en su sesión realizada el día de hoy, resolvió elegir a usted como Gerente General de la Compañía, por el lapso estatutario de cinco años.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, según los Estatutos, la ejercen el Gerente General de la Compañía.

La Compañía CROSSROADS S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, con fecha 25 de Septiembre de 1997 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Noviembre de 1997

Usted se servirá hacer constar la aceptación de su cargo.

Muy atentamente,

Boris Bukta
BORIS BUKTA

Acepto las funciones de Gerente General de la Compañía CROSSROADS S.A.

Quito, 18 de Noviembre de 1997

Jeffrey Scott Brummel
JEFFREY SCOTT BRUMMEL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 7297 del Registro de Nombramientos Tomo 128
Quito, a 14 NOV. 1997
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA CROSSROADS S.A.

En la ciudad de Quito, a Tres de julio del año dos mil, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se reune la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía CROSSROADS S.A. en su local social ubicado en las calles Foch 678 (N5-23) y Juan León Mera de esta ciudad, a pedido del Presidente de la misma.

Encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía, se acuerda unánimemente en constituirse en Junta General con el objeto de tratar los siguientes asunto:

1. Aumentar el capital social de US$ 200,oo a US$ 5.000,oo

Considerando de acuerdo unánime de los socios que representan la totalidad del capital social de la compañia, y por cuanto se ha cumplido con lo que dispone la última parte del Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas que la preside la señorita Ana María Dumet, quien actúa como Presidente de la sesión. Actúa como Secretario Ad-hoc, el señor Jeffrey Scott Brumel, quien deja constancia de haber formado la lista de asistentes a la presente Junta.

A continuación el Gerente General de la compañía, señor Jeffrey Scott Brumel, sugiere aumentar el capital social de la compañía de US$ 200,oo a US$ 5.000,oo dólares de la siguiente manera: compensación de créditos

ACCIONISTAS	AUMENTO CAPITAL SUSCRITO	NUMERO ACCIONES
JEFFREY SCOTT BRUMEL	US$ 4752	4752
ANA MARIA DUMET	US$ 48	48
TOTAL	US$ 4800	4800

Todos los accionistas presentes aprueban por unanimidad esta moción, y aplauden la decisión, por lo que aceptan el aumento de capital.

Por haberse considerado y resuelto el objeto de la reunión, la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del Acta, terminada la cual se reinstala la sesión, se da lectura al contenido del Acta y se la aprueba por unanimidad sin modificación alguna.

ANA MARIA DUMET
PRESIDENTE

JEFFREY SCOTT BRUMEL
GERENTE-SECRETARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

DR. MARCO VELA VASCO
QUITO - ECUADOR
NOTARIO 21

RAZON: Tomè nota al margen de las matrices de constitución y aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CROSSROADS S.A.", otorgadas ante mí, el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete y tres de octubre del año dos mil, respectivamente de la Resolución número cero uno punto Q punto II punto treinta y cuatro ochenta y siete de diez julio del año dos mil uno, dictada por el Director del Departamento Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías, de Quito, mediante la cual resuelve aprobar el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "CROSSROADS S.A.", a que se refiere la presente escritura.- Quito, a siete de agosto del año dos mil uno.-

DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

DR. MARCO VELA VASCO
QUITO-ECUADOR
NOTARIO 21

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

8

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 10 de julio del año 2.001, bajo el número **3545** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2878** del Registro Mercantil de catorce de noviembre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 4553 vta., Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"*CROSSROADS* S. A.",** otorgada el 3 de octubre del año 2.000, ante el Notario **VIGÉSIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. MARCO ANTONIO VELA VASCO.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 23390.- Quito, a treinta de agosto del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
ECUADOR
RAGS
REGISTRO MERCANTIL
QUITO

DR. RAUL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-